

**DIRECTIVA N°22 -2010 D.UGEL 05 –AGP .S JL-EA****“PLAN DE TALLERES CON DOCENTES DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DEL EBR NIVEL INICIAL”****I.- FINALIDAD:**

La presente directiva tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución de la capacitación a desarrollar con sus respectivos talleres a los docentes de las Instituciones Públicas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 que participan del PELA, con el propósito de promover y desarrollar capacidades, actitudes evidenciales en el proceso de enseñanza y Aprendizaje de las áreas de Comunicación y Matemáticas.

II.- OBJETIVOS:**2.1. Objetivo General.**

Promover el mejoramiento, y la eficacia en la práctica pedagógica a través del acompañamiento a los y las docentes en el marco del PELA Basado en el área de Comunicación y Matemática, así como la aplicación de estrategias metodológicas y el uso adecuado de materiales educativos para optimizar los aprendizajes significativos de estas áreas básicas cuyos logros repercuten en las demás áreas curriculares, a través de la realización de talleres y micro talleres a realizarse por el PELA en el 2010.

2.2. Objetivos Específicos.

- 2.2.1.** Brindar a los y las docentes de conocimiento de los procesos pedagógicos a seguir, para la elaboración de toda su planificación curricular del aula (las unidades didácticas a corto y largo plazo, registro y otros).
- 2.2.2.** Motivar a los docentes a desarrollar capacidades que demanden mayor expectativa cognitiva en las áreas de Comunicación y Matemática.
- 2.2.3.** Proponer y desarrollar estrategias creativas que fortalezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en las áreas de Comunicación y Matemática
- 2.2.4.** Elaborar y aplicar recursos materiales educativos adecuados en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los educandos.
- 2.2.5.** Implementar a los docentes en el uso de elaboración de instrumentos de evaluación.
- 2.2.6.** Generar una cultura de acompañamiento en los procesos pedagógicos de los docentes, logrando optimizar el desempeño laboral que repercuta en la práctica pedagógica.
- 2.2.7.** Promover la participación de los docentes en todas las actividades de capacitación programadas por el PELA.
- 2.2.8.** Brindar espacios de intercambio de experiencias entre los docentes a fin de crear un ambiente de apertura y creatividad para mejorar las capacidades pedagógicas.
- 2.2.9.** Comprometer a las docentes a desarrollar las estrategias propuestas en los talleres y microtalleres.

III.- BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3. Ley N° 29465. Ley de Presupuesto de Sector Público para el año 2010.
- 3.4. D.S.Nª 013 – 2004 – ED. Reglamento de Educación Básica regular.
- 3.5. R.M. N° 0440-2008-ED – DCN.
- 3.6. R.M. N° 341-2009-ED.
- 3.7. Directiva N° 15-2010-DUGEL05-AGP. SJL. EA.

IV.- ALCANCES:

- 4.1. UGEL N° 05
- 4.2. 83 instituciones educativas de Inicial.
- 4.3. 83 Directores de las II.EE de Nivel Inicial.
- 4.4. 150 docentes de 5 años del Nivel Inicial.

V.- DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La UGEL 05 a través del Área de Gestión Pedagógica, los acompañantes Pedagógicos del PELA especialistas del CAP de la UGEL 05 son los responsables de la Organización, ejecución y evaluación de los Talleres.
- 5.2. Los especialistas adicionales del PELA, serán los responsables de la convocatoria y motivaran garantizando la participación de los docentes de las Instituciones Educativas que participan del PELA.
- 5.3. Al terminar de cada uno de los talleres los docentes asumirán compromisos de aplicar en sus aulas todo lo compartido y vivenciado a fin de fortalecer todo aquello que permita logros significativos de aprendizaje con sus niños y niñas de aula.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. Talleres dirigidos a Docentes de las II.EE. del PELA.

Talleres a realizarse	Denominación del taller	Fechas
1er taller	“Diseño de Elaboración del Proyecto Curricular Institucional y Diversificación Curricular Anual, Programación Curricular anual, elaboración de unidades didácticas y sesiones de aprendizaje”	Del 27 al 29 de Abril
2do taller	“Estrategias metodológicas para mejorar los logros de Aprendizaje en Comunicación”.	Del 17 al 21 de Mayo.
3er taller	“Estrategias metodológicas orientadas a desarrollar el pensamiento creativo en las Matemáticas”.	Del 14 al 18 de Junio
4to taller	“Expresión y apreciación artística, corporal, dramática, musical. Elaboración de materiales didácticos”	Del 23 al 27 de Agosto
5to taller	“Elaboración de Instrumentos de evaluación de los aprendizajes”	Del 25 al 29 de Octubre

6.2. Micro Talleres dirigidos a los Docentes de las II.EE. del PELA.

Talleres a realizarse	Denominación del Micro taller. (Estos talleres son sugeridos, ya que se desarrollarán de acuerdo a la necesidad de cada I.E.)	Fechas
I	Diversificación de capacidades y formulación de indicadores. Contextualización de capacidades y elaboración de indicadores.	23 de abril
II	Estrategias para desarrollar los niveles de conciencia fonológica.	11 de Junio
III	Estrategias metodológicas para desarrollar el pensamiento lógico matemático.	15 de Julio
IV	Estrategias para la producción de textos.	17 de Agosto
V	Estrategias para fomentar la creatividad en el niño a través de la expresión musical.	17 de Setiembre
VI	La psicomotricidad aplicada a las matemáticas	20 de Octubre
VII	Elaboración de materiales educativos para el área de comunicación y matemática.	11 de Noviembre

6.3 Micro talleres dirigidos a los Padres de familia de las II. EE.

Talleres a realizarse	Denominación del taller	Fechas
I	Aprendemos las matemáticas a través del juego.	22 de Junio
II	Descubramos las inteligencias múltiples.	24 de Setiembre.

6.4. Los gastos que originen los informes, medios, materiales y otros serán asumidos con el Presupuesto económico de la UGEL 05, destinado al Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo de EBR- 2010

6.5. La certificación será acreditada de acuerdo a lo siguiente:

Los certificados serán otorgados por la UGEL 05, a los participantes al término de los talleres y micro talleres dirigidos a los Directores, y Docentes que hayan cumplido en asistir a las etapas programadas, de acuerdo a la Directiva emitida para este fin.

Se elaborará una ficha por cada participante a fin de otorgar el certificado de acuerdo a las horas que le corresponda según su participación en las actividades del PELA

La certificación será acreditada de acuerdo a lo siguiente:

- Participación al desarrollo de los 5 talleres para Docentes en las temáticas señaladas de acuerdo al cronograma indicado.
- Participación al desarrollo de los 7 Micro talleres para Docentes en las temáticas señaladas de acuerdo al cronograma indicado.

- Su total participación en los talleres y Micro talleres, lo acreditará a recibir un certificado de 200 horas Pedagógicas.
- Aplicación de todo lo vivenciado en los talleres que serán evidenciados por el equipo de Acompañantes Pedagógicos y Especialistas de AGP de la UGEL 05.
- Adicionalmente las Instituciones Educativas que han sido focalizadas para recibir además de los talleres y micro-talleres las visitas de Acompañamiento y Asesoría en el aula recibirán un certificado por 300 horas Pedagógicas.

6.6. Clausura del ciclo de capacitación PELA Inicial:

En el presente año 2010 se certificará a todas las que cumplieron con los ítems indicados en la parte superior: Siendo los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5. Asimismo se elegirá dos II.EE. de acuerdo a los informes presentados para que compartan en el programa final su experiencia en el PELA durante el año 2010.

6.7. Responsables de la Organización del evento:

6.7.1. Jefe del Área de Gestión Pedagógica Lic. Gerónimo Fredi López López.

6.7.2. Coordinadoras y Especialistas del PELA.

Lic. Jacqueline Vega Huanca (Especialista del PELA Inicial)

Lic. Martha Pozo Camilo (Especialista del PELA Inicial)

6.7.3. Acompañantes Pedagógicos del PELA del área de Gestión Pedagógica –Nivel Inicial

6.7.4. Administrativos del PELA.

VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los Acompañantes Pedagógicos del PELA son los responsables de la convocatoria, Asimismo del acompañamiento, asesoramiento permanente y continuo del desarrollo de actividades y compromisos asumidos por los docentes en este ciclo de capacitaciones con el respectivo desarrollo de sus talleres.

Todo lo no contemplado en la presente directiva será resuelto por la coordinación del nivel Inicial y especialistas del nivel.

San Juan de Lurigancho, 31 de Marzo del 2010

ORIGINAL FIRMADO

Dr. VÍCTOR CARLOS ALZA ANICETO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
San Juan de Lurigancho - El Agustino

